

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 142/1985 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Sogamán, S. G. R.», contra don Francisco García Herreros y esposa, doña Juana María García González, vecinos de Albacete, calle Serrano Alcázar, 28, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 27 de febrero de 1989; la segunda, en su caso, el día 27 de marzo del mismo año, y la tercera, el día 27 de abril de igual año; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª Finca especial número 19 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de Serrano Alcázar, número 32, con fachada también a la calle San Sebastián. Vivienda en planta séptima de viviendas, segunda puerta, tipo A. Tiene una superficie construida de 149 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza-tendedero al patio de luces y balcón-terraza a la calle. Inscrita en el tomo 1.276, libro 190 de la sección tercera de Albacete, folio 162, finca número 12.321, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

2.ª Finca especial número 21 de la casa en Albacete y su calle de Cristóbal Pérez Pastor, señalada con el número 31 de orden y con vuelta a la de Octavio Cuartero, tipo C. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, situada su puerta de acceso

junto al ascensor. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.554, libro 289 de la sección tercera de Albacete, folio 161, finca número 18.289, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3.ª Finca especial número 2 de la casa en Albacete y su calle de Cristóbal Pérez Pastor, señalada con el número 31 de orden y con vuelta a la de Octavio Cuartero. Local comercial con acceso directo por la calle Octavio Cuartero; está formado y comunicado entre sí por tres porciones superpuestas, una en planta de sótano, otra a un nivel superior al de la planta de sótano e inferior al de la calle y la otra a un nivel superior a dicha calle. Tiene un total de superficie útil de 167 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 125 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a la porción situada en la planta de sótano. Inscrita en el tomo 1.554, libro 289 de la sección tercera de Albacete, folio 101, finca número 18.270, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

4.ª Finca especial número 2. Local comercial en primera planta o baja de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de Onésimo Redondo, número 58, con acceso directo desde la calle; situado en tercer lugar a la derecha del portal de entrada, según se mira al mismo. Comprende una superficie construida, incluida la de la de los servicios comunes correspondientes, de 211 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.408, libro 236 de la sección tercera de Albacete, folio 17, finca número 15.007, inscripción primera y su nota marginal.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

5.ª Siete diecisieteavas partes indivisas de la finca especial número 1 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de Onésimo Redondo, número 58. Local comercial en planta de sótano, con acceso por la escalera general del edificio y por una rampa que arranca desde la calle de Onésimo Redondo; situada en el lateral izquierdo de la edificación, según se mira desde la calle. Tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes correspondientes, de 386 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.408, libro 236 de la sección tercera de Albacete, folio 7, finca número 15.005, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

6.ª Finca especial número 20 de la casa en la ciudad de Albacete y su calle de Serrano Alcázar, número 32, con fachada también a la calle San Sebastián. Vivienda en planta octava de viviendas, o de ático, primera puerta, tipo E. Tiene una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el tomo 1.276, libro 190 de la sección tercera de Albacete, folio 166, finca número 12.323, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Albacete, 25 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-6.224-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/1985, a instancias

del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra Juan Sonadelles Esteve y Francisco Cabrera Rodríguez, en reclamación de 944.736 pesetas importe del principal reclamado y por otras 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate por primera vez, término de veinte días, el día 2 de febrero a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo a las diez veinte horas, y para la tercera subasta, el día 5 de abril a las diez veinte horas, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad con rebaja del 25 por 100, y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, vivienda modelo N, de la planta 3.ª derecha, del bloque número 13, de la urbanización «Punta de Sierra, Conjunto Siete Picos», en término municipal de Las Rozas, Madrid. Inscrita al tomo 1.149, libro 92, finca 6.542. Las Rozas.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-17.198-C.

BERJA

Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 518 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villegas Fernández y doña Dolores Aranda Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo de 1989, a las once horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las once horas del día 28 de abril de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, si sujeción a tipo, las once horas del día 30 de mayo de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Tierra de labor secano en los derramaderos de la cañada de Ugijar, conocido por la Zanja, campo y término de Dalias, con una superficie de 1 hectárea 71 áreas 21 centiáreas. Inscrita al folio 114 del libro 269 de Dalias, finca número 17.031, inscripciones primera y segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Almacén en planta baja del edificio en calle Cantarranas de Dalias, marcado con el número 11, orientado al oeste, con una superficie construida de 240 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 232 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Norte, portal de entrada y caja de escaleras y don Francisco Moral Lirola; sur, don Salvador Villegas Fernández; este, don Francisco Moral Lirola y calle, y oeste, caja de escaleras y calle Cantarranas. Inscrita al folio 185, tomo 1.107, libro 411 de Dalias, finca número 33.969, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta baja con fachada a sur, en la zona marítima de Balerna, término de Dalias, ocupa una superficie de 97 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Lirola López; izquierda, portal, escalera y patio descubierta y casa número 1, y fondo, resto del solar sobre el que se ha edificado. Inscrita al folio 52, tomo 923, libro 302 de Dalias, finca número 22.040, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Berja a 28 de noviembre de 1988.—El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.—El Secretario judicial.—6.232-3.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección primera, y al número 1.081/1988, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la «Sociedad Visionalux, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, 20, lonja, representada por la Procuradora señora De la Iglesia, en el que por providencia de esta fecha he acordado convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el próximo día 1 de febrero de 1989, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de todos los acreedores interesados en el citado juicio y de formal citación para los de ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señono de Vizcaya», periódico «El Correo Español» de esta villa y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Bilbao, a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.255-C.

ESTEPONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepona, en providencia de 8 de noviembre de 1988, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Mayor Moya, contra don Manuel Serrano Fernández y doña Encarnación García Codina, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.400.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

I. Por 2.800.000 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y 840.000 de las señaladas para costas: Local de negocio sito en la planta a nivel inferior del llamado bloque «Carlos», urbanización parque Antena de la Costa del Sol, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 578, libro 401, folio 1, finca 9.337, inscripción quinta.

II. Por 600.000 pesetas de capital prestado, su prorratea de intereses y 180.000 pesetas de las señaladas para costas: Local de negocios procedente del mismo bloque anterior, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 578, libro 401, folio 6, finca 9.938, inscripción quinta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, ofreciendo cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 7.350.000 pesetas, la primera, y 1.635.000 la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 31 de enero de 1989, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Con las mismas condiciones, y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de febrero de 1989, a las once horas, con una reducción del tipo del 25 por 100.

Igualmente, y en defecto de adjudicación en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Estepona, 20 de diciembre de 1988.—El Secretario.—63-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio formalización de arbitraje de equidad número 345/1985, promovido por «Sociedad Anónima Ferroviaria», contra Cooperativa Limitada Pablo Iglesias de Asturias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 2 de febrero de 1989, en horas de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 27 de febrero y 22 de marzo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Finca número 29.660, urbana, departamento número 1, local comercial situado en la planta baja de un edificio con tres torres parcela II dos, tres y cuatro del polígono residencial «Pumarín», de Gijón; ocupa una superficie útil de 34,34 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, calle del polígono; derecha, entrando, y fondo, zona diáfana y soportales, e izquierda, local comercial número 2.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Finca número 29.668, urbana, departamento número 5, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio: que ocupa una superficie útil de 63,18 metros cuadrados; linda: Al frente, este, calle del polígono; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, zona diáfana o soportales de la planta baja, y fondo, zona de entretenimiento que es cubierta a su vez del sótano.

Valor: 3.150.000 pesetas.

Finca número 29.534, urbana, departamento número 2, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio: que ocupa una superficie útil de 37,26 metros cuadrados; linda: Al frente, norte, con calle del polígono; derecha, entrando, zona retranqueada del edificio; izquierda, zona de entretenimiento, y por el fondo, zona diáfana o soportales del edificio.

Valor: 2.600.000 pesetas.

Finca número 29.532, urbana, departamento número 1, local comercial sito en planta baja de la torre de un edificio en la parcela número 11-12 del polígono residencial «Pumarín», de Gijón; ocupa una superficie útil de 29,67 metros cuadrados; linda: Al frente, norte, con calle del polígono; derecha, entrando, con otra calle del polígono, siendo esta calle peatonal; izquierda, zona retranqueada del edificio, y por el fondo cuarto de basuras y zona diáfana o soportales de la planta baja.

Valor: 2.075.000 pesetas.

En junto, 10.325.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—6.449-D.

GRANOLLERS

Edictos

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1988, instado por don Antonio Mañosa Puig contra «Compañía Mercantil Herramientas y Materiales, Sociedad Anónima» (MAHEMASA), domiciliada en Montornés del Vallés, Llano de Can Parellada, sin número, ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 20 de febrero de 1989, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca por la cantidad de 44.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Fincas objeto de subasta

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de marzo de 1989, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por el término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de abril de 1989, a las diez horas. En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Una porción de terreno sita en término de Montornés, de superficie 1 hectárea 15 áreas 30 decímetros cuadrados; tierra yermo, seco y bosque, correspondiendo 20 áreas a terreno seco; 15 áreas, yermo, y el resto, bosque; dentro de la cual en la actualidad se hallan levantados dos edificios de planta baja solamente, que consisten en una nave de superficie 840 metros cuadrados y otra de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, con finca de que se segregó, de don Mariano Marras Junqueras; al sur, con don Jaime Roca, y al oeste, con la riera del Congost.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 462, libro 16 de Montornés, folio 190, finca número 1.299, inscripción tercera. Valorada en 22.350.000 pesetas.

Porción de terreno, situada en término de Montornés, de superficie 1 hectárea 81 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la Sociedad MAHEMASA; al este, con un camino que la separa del resto de la finca de la que se segregó y en pequeña parte con dicha finca matriz (dice el título); al sur, con el camino del arrabal a Can Parellada, que la separa de la finca del señor Muns, y al oeste, con el río Congost.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 941, libro 41, de Montornés, folio 189, finca número 4.007, inscripción primera. Valorada en 22.350.000 pesetas.

Dado en Granollers a 29 de noviembre de 1988.—El Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—17.171-C.

Don Francisco López Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 195/1985, a instancias de «Urbanización Bigas Caldas, Sociedad Limitada», contra don Agustín Lorente Vila y doña María Cándida de Araújo, en la actualidad en ignorado paradero, por una cuantía de 947.000 pesetas; mediante el presente se emplaza a los demandados don Agustín Lorente Vila y doña María Cándida de Araújo para que, en el término de diez días, comparezcan en legal forma en los autos mediante Abogado y Procurador que les defienda y le represente, bajo los apercibimientos legales.

En Granollers a 12 de diciembre de 1988.—El Juez, Francisco López Vázquez.—El Secretario.—17.172-C.

IGUALADA

Edicto

Don Luis F. Martínez Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 181/1981, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, promovidos por «Taner, Sociedad Anónima», contra José Navarro Valero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero, a las doce horas, los bienes embargados a José Navarro Valero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de febrero, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sur derecha, piso quinto del bloque de Levante, situada en esta ciudad, perteneciente al conjunto urbanístico «Huerto del Sipreret», con frente a la calle Daoiz y calle Escultor Capús, constituida en régimen de propiedad horizontal. Le corresponde un 3 por 100 del conjunto y un 6 por 100 sobre el bloque afecto. Inscrita al libro 511 de Santa María, finca 33.638, folio 193 del Registro de la

Propiedad número 2 de Elche. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Apartamento primero derecha, apartamentos «Montemar», sito en la carretera a urbanización «Santa Pola del Este». Tiene 90 metros cuadrados y de garaje 29 metros cuadrados. Cuota de participación: 6,26 por 100. Linda: Por el norte y sur, con el terreno que rodea el edificio matriz; por el este, con el apartamento primero izquierda, y por el oeste, con el primero izquierda, portal letra C. Es aneja de este apartamento el garaje extremo izquierda, entrando, con una superficie de 29 metros cuadrados. Inscrito al libro 81, folio 182, finca 7.861, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Pola. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado y al actual titular de las fincas «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Igualada, 1 de diciembre de 1988.—El Juez, Luis F. Martínez Zapater.—El Secretario.—69-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 660/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Jesús Vega Alvarez y don Jesús Vega González, en reclamación de 11.601.824 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 17.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de febrero de 1989, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 27 de marzo de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de abril de 1989, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Como de propiedad de don Jesús Vega González:

Parcela en el casco urbano de Villafañe, carretera de Castriello, sin número, Ayuntamiento de Villasabariego (León), de una superficie de 1.625 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita, ocupando una superficie construida de 562 metros cuadrados, siendo la útil de 406 metros, conservando los mismos linderos, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el mismo Notario, el señor Vega González, tiene construida una nave industrial. Formada por tres módulos de naves industriales, así como distintas dependencias, siendo la altura de las naves de 4,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.371, libro 59, Villasabariego, folio 119 vuelto, finca 5.458, inscripción tercera.

Segundo.—Como propiedad de don Jesús Vega Álvarez, la siguiente finca urbana:

Resto de finca matriz, casa sita en el casco urbano de Villafañe, carretera del Castriello, sin número, Ayuntamiento de Villasabariego (León), compuesta de planta y piso, pajar y patio, de una superficie de 275 metros cuadrados, de los cuales están construidos en cada planta 130 metros.

Inscrita esta hipoteca al tomo 2.371, libro 59, Villasabariego, folio 105 vuelto, finca 5.451, inscripción segunda.

Dado en León a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.222-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 843/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín González y doña Emilianita Caballero Portas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de junio de 1989 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma para la finca número 1 de 4.350.000 pesetas y para la finca número 2 es de 7.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Rústica. Parcela número 4 del término de Gata, procedente de la finca llamada Moheda Sur, de 3 hectáreas 70 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, acequia II-A-13, que la separa de la carretera del pantano; sur, Moheda de Abajo; este, parcela número 5, a través de desagüe, y oeste, acequia II-A-13, que la separa de la parcela número 3.

Inscripción: Folio 202 del libro 64 del Ayuntamiento de Gata, tomo 667 del archivo, aparece la inscripción primera de la finca número 9.967.

Finca 2. Rústica. Parcela número 5 del término de Gata, procedente de la finca llamada Moheda Sur, de 6 hectáreas 22 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, acequia II-A-13; sur, Moheda de Abajo; este, parcela número 6, a través de acequia II-A-13-3, y oeste, parcela número 4, a través de desagüe. Esta finca tiene derecho a servidumbre de paso gratuito y perpetua para personas, animales y vehículos, sobre la parcela número 6, como predio sirviente, por un camino que partiendo de la carretera del pantano del Borbollón y paralelo a la acequia II-A-13-3 tiene una longitud aproximada de unos 30 metros.

Inscripción: Folio 203, libro 64, tomo 667, finca número 9.968.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.206-C.



D. Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 740/87, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, contra «D. Symfa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1989, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 59.700.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Symfa, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Solar industrial en la partida Corral Roig o Cosa, también conocida por Bovalar, del término de Onda. Ocupa una superficie de 58.211 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Un complejo industrial para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, consistente en la fabricación en todas sus fases y venta de azulejos, sito en término de Onda, partida Corral Roig o Cosa, conocida también por Bovalar. El cuerpo principal se compone de cinco naves industriales adosadas unas a otras y comunicadas entre sí, separadas del cuerpo principal de la edificación se hallan las casetas para los transformadores de energía eléctrica y en el subsuelo del solar, los depósitos de fuel-oil. Su descripción detallada, practicada desde la carretera de Onda hacia el interior del solar, comprende los siguientes elementos:

1. Nave industrial que contiene la sección de «fino» (horno-túnel, servicios accesorios y almacén de fino), ocupa una superficie construida de 5.775 metros cuadrados, inmediata a la carretera de Onda, de la que queda separada por una zona de aparcadero, accesos y demás servicios.

2. Nave industrial que contiene las líneas esmaltadoras, con las secciones de preparación, refinado de esmaltes. Adosada a la interior, con una superficie construida de 5.775 metros cuadrados.

3. Nave industrial que contiene la sección de «bizcocho» (horno-túnel, accesorios y servicios complementarios y almacén de bizcocho). Ocupa una superficie construida de 4.125 metros cuadrados y se halla adosada a la nave anterior.

4. Nave industrial para servicios complementarios de toda la instalación. Ocupa una superficie construida de 2.100 metros cuadrados y se halla adosada a la anterior.

5. Instalación de granero de arcillas y molinera de las mismas. Construidas en sentido perpendicular al eje de la carretera y situada a la parte sur de las naves detalladas a los números 3 y 4. Ocupa 1.000 metros cuadrados.

6. Servicios complementarios. Al sur del cuerpo principal de la edificación se hallan dos casetas para transformadores de energía eléctrica, con superficies respectivas de 60 y 100 metros cuadrados; también en esta misma situación un depósito subterráneo de hormigón armado con capacidad para 105 metros cúbicos de fuel-oil, y al oeste de la nave detallada al número 5, otros dos depósitos subterráneos, de las mismas características y capacidad que el anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 790 del archivo, libro 196 de Onda, folio 147, finca número 18.094, inscripción primera.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convienen expresamente en que se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, párrafos 2 y 3, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—17.205-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, contra Jacques de Abravanel y Joaquín Mascaro Altamiras, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Lagar del Rosario», situado en el partido de «Las Chapas», del término municipal de Marbella (Málaga). Comprende una extensión superficial de 2.630 metros cuadrados, y que está formado por las parcelas demarcadas con los números 485 y 487, y que linda: Por su frente, con la calle de Los Algarrobos; por la derecha, entrando, con la parcela número 488; por la izquierda, con la parcela número 483, y por el fondo, con las parcelas números 484, 486, 489 y 490. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 984 del archivo, libro 19 de la sección primera del Ayuntamiento de Marbella, folio 151, finca número 1.365, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.424.457 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el emate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 18 de mayo de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las

restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar, los que tomaren parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.235-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número de autos 1.188/86 se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA), en cuyo procedimiento por auto de 3 de noviembre de 1988 se ha aprobado el Convenio judicial entre la suspensa y los acreedores en los siguientes términos.

Proposición de Convenio en la suspensión de «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo denominada abreviadamente MAGILSA)

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.**—El presente Convenio afecta a todos los créditos existentes contra la Sociedad MAGILSA; en consecuencia quedan sometidos a las condiciones que resultan del mismo.

MAGILSA, por su parte, se obliga a cumplir este Convenio íntegramente y fielmente.

Art. 2.º **Régimen aplicable a todos los créditos sin derecho de abstención (grupos A, B, C y D de la lista definitiva).**—Los titulares de los créditos comprendidos en los grupos aquí especificados podrán optar entre las siguientes modalidades de pago:

a) **Abono íntegro (es decir, sin quita alguna) de los créditos de acuerdo con el siguiente calendario de pago:**

1. Cinco por ciento (5 por 100) contado al mes de la firmeza de la aprobación judicial del Convenio.

2. Uno por ciento (1 por 100) al final de cada uno de los ochenta y tres meses siguientes a dicha firmeza.

3. Dos por ciento (2 por 100) al final de cada uno de los seis años siguientes a dicha firmeza.

b) **Quita del treinta por ciento (30 por 100) de la cuantía de los créditos, realizándose el pago del setenta por ciento (70 por 100) restante de acuerdo con el siguiente calendario:**

1. Cinco por ciento (5 por 100) contado al mes de la firmeza de la aprobación judicial del Convenio.

2. Uno por ciento (1 por 100) al final de cada uno de los cincuenta y siete meses siguientes a dicha firmeza.

3. Dos por ciento (2 por 100) al final de los seis, dieciocho, treinta, cuarenta y dos meses siguientes a dicha firmeza.

c) **Quita del cincuenta por ciento (50 por 100) de la cuantía de los créditos, realizándose el pago del cincuenta por ciento (50 por 100) restante de acuerdo con el siguiente calendario:**

1. Cinco por ciento (5 por 100) contado al mes de la firmeza de la aprobación judicial del Convenio.

2. Cuarenta y cinco por ciento (45 por 100) contado mediante la adjudicación en pago de los activos que se inventarían en el anexo de este Convenio, en el que se cita el correspondiente valor asignado por la intervención judicial en su dictamen (aprobado por el Juzgado en auto de 29 de enero de 1988). Si resultase un exceso de estos activos pendientes de adjudicación por el hecho de que optasen pocos acreedores por esta modalidad de pago, el exceso se distribuirá entre todos aquellos, de entre los que hubiesen optado, que así lo deseen, a efectos de facilitar estas adjudicaciones, la Comisión de Control podrá hacer adjudicaciones en prodiviso de cada uno de los adjudicatarios. Las adjudicaciones se harán por el valor fijado por la intervención judicial.

La modalidad de pago general que establece este Convenio es la a), aplicable a los créditos no adheridos y a los que no hagan opción distinta. Los acreedores podrán optar, en el acta de adhesión al Convenio, por otra de las modalidades previstas en el presente artículo tercero. A los efectos de cómputo de

créditos favorables al Convenio se sumarán los importes de todos los que se adhieran, cualquiera que sea la modalidad de pago que eventualmente elijan o les sea aplicable como general.

Para asegurar la completa y puntual atención del pago inicial a que obliga este Convenio, la suspensa deberá vender activos inmobiliarios, distintos a los contenidos en el anexo y por precios de contado no inferiores a los valores asignados en dictamen. Estas ventas se someterán a la condición suspensiva de aprobación del Convenio y su importe, cuando sean plenamente efectivas tales ventas, se ingresará en una cuenta especial, cuyos saldos se destinarán a esta atención y al pago de obligaciones escriturarias cuya amortización suponga eliminación de riesgo o de cargas financieras importantes.

Art. 3.º **Intereses.**—Los créditos sometidos a este Convenio o sin derecho de abstención no devengarán intereses.

Art. 4.º **Comisión de Control.**—Para realizar la vigilancia y supervisar la ejecución del presente Convenio se constituirá dentro de un mes desde la aprobación judicial firme del mismo una Comisión formada por tres miembros, a saber:

Dos representantes de los acreedores: «Banco Pastor, Sociedad Anónima» (número 207 de la lista definitiva) y «Fervab» (número 67 de la lista definitiva).

Un representante de la dirección de MAGILSA.

Los acreedores miembros de la Comisión de Control podrán ser representados por quienes libremente designen, pero las delegaciones deberán ser hechas a favor de cualquier otro miembro de la Comisión. En caso de renuncia de cualquiera de los miembros de la Comisión podrá ésta designar un sustituto entre los demás acreedores.

La Comisión nombrará de su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

La Comisión tendrá facultades para convocar a los acreedores a Junta general deliberante e informará según crea oportuno.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría de votos.

Las funciones de la Comisión, aparte las ya indicadas, serán las siguientes:

a) Vigilancia de la marcha de la Sociedad y de la ejecución del presente Convenio, con la adopción de cuantas decisiones fueren precisas para la mejor y más rápida ejecución del mismo.

b) Tendrá acceso a la contabilidad y documentación de la empresa y semestralmente redactará una Memoria con el resultado de las operaciones sociales, que enviará a todos los acreedores después de celebrada, en su caso, la Junta ordinaria de accionistas que apruebe el Balance y Cuenta de Resultados.

c) Mejorar las condiciones de pago si así lo permitiese la buena marcha social, acortando las esperas de las respectivas modalidades de pago acordadas en este Convenio.

d) Modificar las cuantías de los créditos cuando existiera prueba evidente a favor de esta decisión.

e) Para el supuesto de liquidación previsto en el artículo 5.º, proceder a la liquidación de la Sociedad.

Art. 5.º **Procedimiento de cumplimiento subsidiario del Convenio.**—Para el supuesto de que MAGILSA no pudiera atender los pagos comprendidos en las diferentes modalidades de pago en que este Convenio consiste, MAGILSA entrará automáticamente en liquidación como consecuencia de este Convenio. De forma que la totalidad de los bienes, derechos y acciones que constituyan a tal momento el patrimonio de MAGILSA se aplicarán a la liquidación de los créditos pendientes, con carácter liberatorio de su total responsabilidad por las obligaciones pendientes con todos y cada uno de los acreedores.

Art. 6.º **Cumplimiento del Convenio.**—MAGILSA recuperará las facultades todas que se limitan en el presente Convenio, una vez que haya extinguido todos los créditos que constan en la lista definitiva.

Art. 7.º Acciones frente a terceros.—Las estipulaciones del presente Convenio no enervan, modifican o novan, en modo alguno, los derechos que a los acreedores puedan asistir contra terceras personas por razón de su intervención en los títulos de crédito, o por razón de garantías o avales, aun cuando éstos consten en documentos separados. Por tanto, quedan facultados los acreedores para ejercitar contra dichas terceras personas las acciones que estimen oportunas, así como para celebrar con ellas los convenios judiciales o extrajudiciales que consideren convenientes.

Art. 8.º Fuero.—Para cuantas cuestiones pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia del fuero propio si lo tuviesen distinto.

Y para hacer público el citado Convenio y su aprobación doy el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández.—La Secretaria.—6.201-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.078/1987, a instancia del Procurador señor Villasante García, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Compañía Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima» («Comalco, Sociedad Anónima»), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de junio de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 140.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de julio de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de septiembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Local comercial número 2 del edificio compuesto de tres portales de entrada, señalados con el número 100 de la calle de Embajadores, 27 de la calle de Martín de Vargas y 1 de la calle Labrador. Está situado en la planta baja del edificio o

tercera de construcción, entre las calles de Martín de Vargas, del Labrador y Embajadores, teniendo entrada por las dos primeras de dichas calles. Debido al desnivel del terreno es planta baja a nivel de la primera calle, semisótano por la segunda y sótano por la tercera. Ocupa una superficie construida de 1.178 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el frente, tomando por éste su entrada principal, con la calle del Labrador, por la derecha, entrando, con la calle Martín de Vargas, portal del cuerpo del edificio que da a esta misma calle y con rampa de acceso a los locales de garaje; izquierda, con la calle de Embajadores, y por el fondo, con finca de herederos de don Rafael Urosa.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 5 enteros 980 milésimas por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 585 del archivo, libro 493 de la Sección segunda, folio 17, finca número 23.089, inscripción quinta.

Y sirva asimismo de notificación al demandado «Compañía Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima» («Comalco, Sociedad Anónima»), en los edictos en que se acuerde el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—17.151-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 862/1986, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Porcel Rosselló, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de febrero del próximo año, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.535.520 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de marzo del próximo año, a las doce horas, por el tipo de 11.651.640 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de abril del próximo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En el término municipal de Ayora. Rústica. Campo de tierra de secano erial, sito en el citado término, partida de La Losilla y Casita del Arriero, de una superficie de 106 hectáreas, lindante: Al norte, con la finca matriz, propiedad de «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima»; al sur, con casa de don Juan Murcia; al este, con la Compañía «Pozos y Riegos, Canalización y Elevaciones, Sociedad Anónima», y al oeste, con la finca matriz «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 374, libro 131 de Ayora, folio 130 vuelto, finca número 10.737, inscripción 2.ª

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios de este Juzgado, y para su canalización a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Madrid,

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—6.215-3.

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 492 de 1985 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Transegura, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, Pedanía de Santa Cruz, Cruce el Real, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por cuantía de 4.266.486 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, la finca objeto de la hipoteca que se ejecuta, que después se hará mención, y se ha señalado, para que tenga lugar la dicha subasta, el día 7 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar el 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, es decir, 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Para el caso de que no se hicieran posturas que cubran el precio de la segunda, que lo fue de 18.750.000 pesetas, se suspenderá el remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Ulea (Murcia), tierra de campo secano, procedente de la llamada «Casa Garrido», de cabida 40 áreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 696, libro 16 de Ulea, folio 174, finca número 1.887, inscripción primera.

Madrid a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario.—6.228-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 918/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fundación Andaluza de Metales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 61.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1989 próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de olivar, conocida por la de la Portilla, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en la dehesa de La Sagela y Laguna Larga, trance segundo del Capitán, número 4, de cabida aproximada 6 fanegas, o sea, 3 hectáreas 55 áreas 70 centiáreas, y en ellas 5 aranzadas con 50 pies de olivos; que linda: Por levante, con finca de Sercosa, hoy de la «Compañía Mercantil Anónima Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima»; por el norte, con vereda de Mairena, hoy carretera de Torreblanca a Mairena del Alcor; por el poniente, con otra que fue de los hermanos Rodríguez de la Borbolla, hoy de «Ingasa y Sayalonga, Sociedad Anónima»; por el sur, con la de don Juan Rodríguez y don Juan Pineda, hoy con la vía del ferrocarril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 138, tomo 215 del archivo, libro 111 de dicha ciudad, finca número 3.030 duplicado, inscripción undécima de dominio y duodécima hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1988 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.236-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 353/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, contra Candelaria Hernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número ocho.—Terreno en el término municipal de Arona, en el sitio denominado «Cañada Verde», con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, y que linda: Norte, propiedad de doña Palmira Bello Bello; sur, pista o servidumbre de paso de 6 metros de ancho para el servicio de la finca matriz total y para otra finca; este, parcela de don Edmundo Hernández Martín, y oeste, parcela de don Jesús Felipe Hernández Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 50 del libro 189 de Arona, tomo 573 del archivo, finca número 21.599, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 13 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar, los que tomen parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.230-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784-a/1987, instado por el Banco Español de Crédito,

contra Martín Abril Marín y Josefa Sánchez García, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera posterior, se señala segunda subasta para el día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará terera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de abril, a las diez horas de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En término de Cehegín, Diputación de Agua Salada, sitio de Las Atalayas, tierra de secano a cereales, que mide de superficie 71 áreas 64 centiáreas. Dentro de su superficie y linderos existen dos naves industriales, con cubierta de teja a dos aguas, paredes de carga y machones centrales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca (Murcia) al tomo 1.134, libro 272, folio 73, finca 6.748, inscripción 9. Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.214-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 904/1987, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Encuadración Larmor, Sociedad Anónima»; «Fotomecánica Ibérica, Sociedad Anónima»; «FAE, Sociedad Anónima», y «Artes Gráficas EMA, Sociedad Anónima», contra «ESLA Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima».

Se declara en estado de quiebra necesaria a la Sociedad mercantil «ESLA Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Villanueva, número 2, apartamento 402, o en la calle María de Molina, número 12, de esta capital, inhabilitándose a su representante legal para administrar y disponer los bienes de la misma; se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Muñoz Arjona, comerciante matriculado en esta capital, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Sociedad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Julio Fernández Matadaz, de esta vecindad, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se

nombren los Síndicos, y se decreta el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad «ESLA Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima» (ESLASA), integrado por el Presidente y Consejero-Delegado solidario, don Raúl Enrique Paggi; Secretaria y Consejera-Delegada solidaria, doña Stella Maris Lorenzo, y el Consejero-Delegado solidario, don Alcibes Antonio Lorenzo, y para ello, entréguese mandamiento al Agente judicial de servicio, a fin de que ante el Secretario u Oficial habilitado les requiera para que presten fianza de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos, en dinero efectivo, quedando arrestados en sus respectivos domicilios si en el acto de la notificación de este auto prestan dicha fianza, y de no prestarla, serán ingresados en la Prisión Celular de esta ciudad, expidiéndose a tal fin el correspondiente mandamiento al señor Director de la misma, y haciéndose saber a aquéllos que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. Procedase seguidamente a la ocupación de las pertenencias de la Sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrán efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829 y conforme al artículo 1.047 del propio Código, extendiéndose la ocupación de bienes en los términos prescritos en el artículo anteriormente citado a todos los socios que resulten responsables a las resultas de sus negociaciones. Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la Sociedad quebrada en el pago corriente de sus obligaciones con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 25 de octubre de 1986. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Sociedad quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que remitan al Juzgado toda la dirigida de dicha Sociedad, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos. Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor y, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, al objeto de que por su Secretaría se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada. Entréguese dichos documentos al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para que gestione sus diligencias. Y con testimonio de esta resolución, encábenense las demás piezas de este juicio universal.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.202-3.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 31/86, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el señor Vicente-Arche, contra «Sociedad Transportes Marítimos del Sur, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 1.760 millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez y treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Buque transbordador Roll-Oy Roll-Off, denominado «Astander 156», señalado con ese mismo número de construcción, hoy «Don Pedro», siendo el casco de acero y propulsión a motor, de las siguientes características: Esloro total, 114,70 metros; esloro entre p., 103 metros; manga de trazado, 18,35 metros; puntal a la ca.: shelter, 11,23 metros; calado medio de trazado, 6,20 metros; registro bruto aproximado, 1.440 toneladas. Motor propulsor, barreras Licencia Deutz, tipo S/BV, 12 M-540, de una potencia continua de 7.200 CV a 650 revoluciones por minuto. Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, libro 12, de la sección de buques en construcción, folio 107, hoja número 344.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—La Secretaria.—17.214-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número

783/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra Laudelina Galvito Barro, en los que aparece la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez don Modesto de Bustos Gómez Rico.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 21 de diciembre de 1988.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala los días 6 de abril, 9 de mayo y 8 de junio, respectivamente, y todas ellas a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.025.800 pesetas; para la segunda subasta, rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado librándose el correspondiente exhorto. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Piso denominado sexto izquierda A de la casa 3 de la calle San José, de Santander. Superficie 98 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 383, finca 22.256 del Registro de la Propiedad de Santander.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí, el Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid, 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—6.234-3.

★

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los que se tramitan autos de Ley Hipotecaria número 30/1988, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Compañía Naviera de la Mancha, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se notifica a «Astilleros del Cadagua W Emilio González, Sociedad Anónima», en su condición de acreedor posterior como titular de anotaciones preventivas de embargo, es titular del precio aplazado por importe de 295.765.625 pesetas, según resulta de la escritura de entrega del buque, que causó la inscripción tercera al folio 93 del libro 15 de buques y de la anotación preventiva de embargo letra A, por 8.410.625 pesetas de principal, más 2.538.188 pesetas reclamadas en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, donde se siguen autos número 888/1986.

Dado en Madrid para publicar por el ignorado paradero de «Astilleros de Cadagua W Emilio González, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de diciembre de 1988.-85-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0299/86, uno, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de «A. Palliser, Sociedad Anónima», contra Francisco Abad Sánchez, en reclamación de 1.508.902 pesetas de la Propiedad y 700.000 de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, Francisco Abad Sánchez:

1. Departamento número 28, piso segundo, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.230. Tasada pericialmente en 1.800.592 pesetas.
2. Urbana. Departamento número 29, piso segundo, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.231. Tasada pericialmente en 1.821.284 pesetas.
3. Urbana. Departamento número 30, piso segundo, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.232. Tasada pericialmente en 1.803.900 pesetas.
4. Urbana. Departamento número 31, piso tercero, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.233. Tasada pericialmente en 1.308.371 pesetas.
5. Urbana. Departamento número 32, piso tercero, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.234. Tasada pericialmente en 1.414.372 pesetas.
6. Urbana. Departamento número 33, piso tercero, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.235. Tasada pericialmente en 1.385.370 pesetas.
7. Urbana. Departamento número 34, piso cuarto, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.236. Tasada pericialmente en 1.380.371 pesetas.
8. Urbana. Departamento número 35, piso cuarto, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.237. Tasada pericialmente en 1.414.372 pesetas.
9. Urbana. Departamento número 36, piso cuarto, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.238. Tasada pericialmente en 1.385.370 pesetas.
10. Urbana. Departamento número 38, piso quinto, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.239. Tasada pericialmente en 1.501.776 pesetas.
11. Urbana. Departamento número 38, piso quinto, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.240. Tasada pericialmente en 1.587.566 pesetas.
12. Urbana. Departamento número 39, piso quinto, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada como la finca número 11.241. Tasada pericialmente en 1.505.990 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 22 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 26 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6.217-3.

MALAGA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 524/1985, a instancia de «Intelhorce, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra Margarita Arrieta García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de febrero de 1989, a las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1989, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 1989.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda.—Emplazado en la calle Anzarán, número 2, barrio Dumboa, de Irún, en el 3.º, B,

integrado a la derecha-izquierda del edificio señalado con el número 20 del polígono L, subpolígonos 1 y 2, de Irún. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 586, libro 444 de Irún, folio 151, finca número 25.144. Inscrición primera, a favor de don José Gaztelu Balleste y doña Margarita Arrieta García de Andoín. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.218-3.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 986/1985, a instancia de «Prebetong Costa del Sol, Sociedad Anónima», contra don Demófilo Peláez Santiago, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de febrero próximo, a la once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de abril del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 4, local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada de Miraflores de El Palo, de esta ciudad, con fachada a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontaura, con una superficie construida de 77,50 metros cuadrados.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Urbana. Finca número 3, local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada de Miraflores de El Palo, de esta ciudad, con fachada a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontaura, con una superficie construida de 68,66 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja, con acceso independiente por la calle Villafuerte, esquina a la de Valparaíso, señalado con el número 35, con una superficie de 39,59 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 5, situado en la planta baja, con acceso independiente por la calle Valparaíso, del edificio en esta ciudad sito en la calle Villafuerte, esquina a la de Valparaíso, señalado con el número 35, con una superficie de 73,85 metros cuadrados.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 2, local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada de Miraflores de El Palo, de

esta ciudad, con fachada a las calles Aguilar Cano y Carlos Fontaura, con una superficie construida de 66,70 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 42, local comercial situado en la planta baja y entreplanta del edificio sin número, con fachada a la calle Villafuerte, de esta ciudad, con una superficie de 128,43 metros cuadrados en planta baja y de 167,44 metros cuadrados en la entreplanta.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Valoración total de 18.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.212-3.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 596/1986, seguidos a instancia de «General de Confeitería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Postigo Benavente, contra don José García Sánchez, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 43. Vivienda en planta sexta, tipo E, número 1 del edificio de esta ciudad, polígono residencial «Alameda», parcela 59, con una superficie construida de 179 metros 25 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 7.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.217-C.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 33/1988, a

instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Garman Finance Limited», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de enero de 1989, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y a las doce treinta horas; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de marzo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé de dos plantas y sótano en la parcela 101 de la urbanización «San Miguel», en el término de Marbella, partido de Valdeolletas. Su solar mide 593,17 metros cuadrados, siendo la superficie total construida entre las distintas plantas de 262 metros 2 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 39 decímetros cuadrados radican en sótano. Tiene además 32 metros 69 decímetros cuadrados de porche y terraza. Se divide en varias habitaciones, dependencias y servicios. El resto de la parcela queda para jardín y desahogo. Linda: Todo al frente o sur, calle de la urbanización; derecha, entrando, al naciente, parcela 106; izquierda, poniente, y espalda, norte, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro número 2 de Marbella al tomo 1.088, libro 88, folio 171, finca número 1.249, inscripción 7.^a

Tiene un valor de 21.943.850 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—17.161-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Carlos Alda Moreno se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Félix Alda Moreno, habiendo comparecido asimismo doña Anastasia Benita y doña Victoria Alda Moreno, hermanos también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Mostoles a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Sánchez Franco.—17.180-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 180/1987, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Leopoldo Martínez Yelo y doña Carmen Gómez Carrasco, sobre reclamación de 1.026.473 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de abril de 1989, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio número 2, letra G, en la planta baja de un edificio sito en Cieza y su avenida del Caudillo, sin número, con entrada particular por la avenida Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 105 metros, 95 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 775, folio 57, finca 16.767.

Valorado en 6.350.000 pesetas.

2. Local de negocios número 2, letra H, en igual edificio que el anterior y de superficie 54 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 775, folio 59, finca 16.768. Valorado en 3.280.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta 2 de un edificio sito en Abarán, calle de Don Luis Carrasco, número 91. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 624, folio 45, finca 14.145. Su valor es el de 1.200.000 pesetas, correspondiéndole a la señora Gómez Carrasco la nuda propiedad, cuyo valor es el de 1.020.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.233-3.

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

hago saber: Que en este Juzgado y con el número 701/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan López Piñero y otros, en los que por error se consignó en el edicto publicado, anunciando señalamiento de subasta para la primera el día 12 de febrero de 1989, cuando en realidad el señalamiento es para el día 16 de febrero de 1989, conforme al proveído acordando celebración de subastas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1988.-El Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-6.208-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1984-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer, contra «Motos Ibiza, Sociedad Anónima»; don José Torres Riera, doña Catalina Torres Riera y don Jaime Ribas Vingut, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento.

Primera.-Los mismos figuran detallados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 9 de septiembre de 1987, número 294. Por tratarse de tercera subasta, los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.158-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «Comercial Papelera Vitela, Sociedad Anónima» (COPAVISA), contra José Luis Asegurado Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Luis Asegurado Bueno:

Urbana mitad indivisa de una nave industrial, con acceso por el paso de unos 5,50 metros, que arranca desde la calle Dieciséis de Julio del polígono industrial «La Victoria», Son Castelló, término de Palma, situado dicho paso a la derecha de la íntegra, según se entra. Mide 202,49 metros cuadrados. Su cuota es del 4,973 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 6 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda aprobado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.226-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.091/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Arnaldo Cañellas Mut, contra Miguel Angel Cantallops Pou e Isabel Cantallops Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana. Porción de terreno solar sito en término de Algaida, tiene 15,32 metros de fachada, 6,62 metros de anchura en el fondo, 23 metros de lado por la derecha y 19,60 metros por la izquierda, de forma trapezoidal y linda: Por la derecha, con Casa Cuartel de la Guardia Civil. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Porción de terreno solar sito en término de Algaida, de la finca Derrera les Vinyes, señalada con el número 1 del plano, de cabida 342 metros cuadrados. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Cerdá», en término de Algaida, que mide 5 cuarterones, o sea, 88 áreas 79 centiáreas. Valorada en 950.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. Pieza de tierra de pertenencias de otra procedente de la nombrada Son Cerdá, sita en término de Algaida. Tiene la cabida de 3 cuarterones, o sea, 53 áreas 27 centiáreas 5.000 diezmilésimas. Valorada en 585.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Pieza de tierra, secano, procedente del predio «El Rafalet», del término de Algaida, de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Valorada en 875.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Pieza de tierra llamada «Pou D'en Salom» y también «Son Galiana», del término de Algaida, de cabida 71 áreas 36 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Cerdá», en término de Algaida, de cabida 36 áreas 6

centiáreas 3 decímetros 25 centímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 8. Rústica. Pieza de tierra en término de Algaida, procedente de la finca «Binicómpub», de cabida 21 áreas 30 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote 9. Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Verdera», en término de Algaida, de cabida 1 cuartón y medio, o sea, 26 áreas 62 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Arbos» o «Talaieta», en término de Algaida, de cabida 13 áreas 31 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 11. Rústica. Porción de tierra del predio Son Coll, en término de Algaida, que consta de dos partes determinadas y ambas miden 10 áreas 80 centiáreas. Valoradas en 250.000 pesetas.

Las descritas fincas, a excepción de la del lote 4, se hallan gravadas por embargos que garantizan más de 3.000.000 de pesetas y ninguna de ellas se halla inscrita a nombre de los demandados, sino en favor de los padres de los mismos, ya fallecidos, sin perjuicio de los derechos de sus legítimos y demás herederos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 8 de marzo de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración indicada en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.229-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Por haberlo así acordado la señora Juez de Primera Instancia de Pola de Siero (Asturias), en expediente de jurisdicción voluntaria número 290/1988, sobre extravío de cheque, libro a V. el presente, a fin de que se publique en ese «Boletín Oficial del Estado», la denuncia formulada con fecha 26 de septiembre del

año en curso, por la compañía «Julia Parrera, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente cheque:

Cheque librado por el Banco Herrero en la sucursal de Pola de Siero, clave 9.380.7, el 6 de mayo de 1988, número 0410918, al portador, por un importe de 545.000 pesetas, a fin de que en base a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque, el tenedor de dicho título, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, pueda comparecer en autos y formular oposición.

Dado en Pola de Siero a 28 de noviembre de 1988.—La Juez de Primera Instancia.—17.194-C.

SABADELL

Edicto

Don Jordi Agustí Juliá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 564/1981, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Tyma Ibérica, Sociedad Anónima», he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a «Tyma Ibérica, Sociedad Anónima», que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 1 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de febrero, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Este único.—Parcela de terreno, en término municipal de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, con una superficie de 2.011 metros cuadrados útiles, con unas franjas destinadas a vial y zonas verdes que miden 1.431 metros cuadrados. Lindando todo Norte y este, resto de la finca matriz de la que éste se segrega, llegando por el viento norte hasta la mitad de la manzana 3, partiendo del lindero oeste y por el este, en línea recta hasta dar de sí los metros expresados, formando un chaflán la citada parcela; oeste, vial y zona verde correspondiente que da a la carretera general Alicante-Cartagena, y sur, vial que separa esta parcela de la manzana número 2 y zona escolar. Es parte de la manzana número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.021, libro 792 de Orihuela, folio 72 vuelto, finca número 67.833.

Valorado en 18.099.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jordi Agustí Juliá.—El Secretario.—17.196-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José Borrego García y doña María Luisa Fernández Matilla, que después se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 3.881.539 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.310.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda en la planta sexta de la casa en Salamanca y su calle Pozo Amarillo, número 3, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en vestibulo, pasillos, cocina, salón, living, tres dormitorios principales, uno de servicio con WC, otro WC y una terraza. Linda: Por el frente, con la calle del Pozo

Amarillo; derecha, finca de los señores Borrego García; izquierda, casa de la viuda de Lorenzo Bailón, y fondo, casa de herederos de Gaspar Escudero.

Dado en Salamanca a 3 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—La Secretaria.—6.219-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 222/1988, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Rodrigo Rodríguez Rodríguez y doña María de los Angeles Van Baumberghen Arellano.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1989 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril de 1989 y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 11 de mayo de 1989 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Casa almacén situada en el término municipal de Tazacorte, en el camino vecinal de Tazacorte a La Laguna, San Borondón, que mide 1.502 metros cuadrados y linda: Al naciente o frente, camino de su situación y en parte con don Urbano Leal Rodríguez; poniente, acequia de Arriba de la Hacienda de Tazacorte y herederos de don Antonio Morales Arzol; norte o derecha, entrando, herederos de don Antonio Morales Arzol, y sur o izquierda, entrando, don Urbano Leal Rodríguez y don Eugenio Abreu y Creagh. Sobre el solar descrito se halla en construcción un edificio que consta de un sótano de 171 metros cuadrados, semisótano de 446 metros cuadrados, planta baja de 660 metros cuadrados, primera planta de 203 metros cuadrados, segunda planta de 73 metros cuadrados, y el resto del solar destinado a patio.

Título: Adquirida por compra a don Aniceto González Hernández en escritura otorgada ante el que fue Notario de Santa Cruz de la Palma, don Eusebio Alvaro Carballo Fernández, el día 4 de junio de 1959.

Cargas e inscripción. Se halla libre de cargas y gravámenes, según expresan, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 648, folio 236, finca número 1.041. Valor 90.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de noviembre de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—17.204-C.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez en representación del Banco de Vizcaya, contra doña Amparo Hontañón Higuera, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a la demandada, que es el siguiente:

Piso primero derecha, entrando, en el portal de la parte este, de una casa radicante en la ciudad de Santander, señalada con el número 27 de la calle de Peña Herbosa, mide el edificio 13 metros 90 decímetros de largo, por 14 metros 27 decímetros de ancho, y linda: Al sur, con calle Peña Herbosa; al este, con propiedad del Ayuntamiento; al oeste, con casa número 27 de la calle Peña Herbosa, y al norte, con patio de luces. Inscripción al libro 406, folio 98, finca 14.205 del Registro de la Propiedad de Santander. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de febrero próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 4.500.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de mayo próximo y horas de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—6.223-3.

SANTIAGO

Edicto de subasta

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hace público: Que por virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 55 de 1988, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», para efectividad de 33.513.697 pesetas, por principal, intereses y costas, contra don Eugenio Pena Leira y doña Ana María Mariño Cea, domiciliados en La Coruña, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien objeto de hipoteca, que se describe así:

Parroquia de San Martín de Porto (Cabañas). Una finca al sitio de Rego, compuesta de una casa principal, de dos cuerpos, con desván, para viviendas de sus dueños; otra más inmediata a la anterior para vivienda del casero o colono, con un departamento a establos o cobertizos, y unido a dichos edificios una porción de terreno a campo de trilla, con un hórreo de entrojar maíz, a jardín, parrales, regadío con una fuente de agua potable y un lavadero pegado, huerta con árboles frutales y labradío; formando así el conjunto una sola finca cerrada con muralla alta por el norte y parte por el oeste, y por las demás partes con cueva y cierres propios; que ocupa una superficie de 41 ferrados largos, igual a 2 hectáreas 28 áreas 96 centiáreas, correspondiendo de ella al solar de la casa principal, con su azotea y galería, 173 metros 70 decímetros cuadrados; al de la casa del casero, 80 metros 60 decímetros cuadrados; al regadío, 60 áreas aproximadamente; al labradío, unas 30 áreas, también aproximadamente, y el resto, al demás terreno. Testa norte y oeste, con camino de carro del lugar de la Fraga al Pudrial (pero en un trayecto de la mitad aproximadamente de su límite norte, desde el centro hacia el oeste, tiene esta finca una franja estrecha de terreno que se halla fuera de la muralla y del camino testando dicha faja con terreno de los herederos de Maldonado y de Ramón Tenreiro); sur, carretera de Cabañas al Puerto de Redes, cueva y tierra de esta finca que la separa de montes de Camilo Casal y Donato Picos y caño de agua que la separa de huerta de Antonio Ameneiro, y este, con cueva y cierre de esta finca que lo separa de montes de Manuel Filgueiras, de herederos de José María Vilar, de herederos de don Cayetano Sánchez y de José Brotos y huerta y casa de Donato Gallego.

Inscrita al tomo 395, libro 46 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 171, finca 3.714 duplicado, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Puente-deume.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, número 24, planta primera), a las doce horas de los días 7 de febrero, 3 de marzo y 4 de abril de 1989, bajo las siguientes condiciones y advertencias. Tipo de subasta: 53.500.000 pesetas.

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, o al 75 por 100 del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Cuenta de Consignaciones Provisionales del mismo, abierta en Banco Central, de esta plaza, oficina principal, el 20 por 100 del tipo. En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá, por lo menos, en el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, la cual es por el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, y en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación de referencia, o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santiago a 13 de diciembre de 1988.—El Juez en comisión de servicio.—El Secretario.—17.203-C.

SEVILLA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el expediente número 1.221 de 1988, que se tramita a instancia de la Entidad mercantil «Parejo, Repuestos y Maquinaria, Sociedad Anónima» (PAREYMA), con domicilio social en Sevilla, y dedicada a la explotación de negocios de maquinaria y artículos para la construcción, por providencia dictada en el día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y designados como Interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla Cala, don Alonso Onorato Machuca y a la Entidad acreedora «Esab Ibérica, Sociedad Anónima».

Y para su debida publicidad, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firmo el presente en Sevilla a 23 de noviembre de 1988.—El Secretario.—17.190-C.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 614/1981, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por «Guillete Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Vicente Chafer Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de febrero de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Sita en Gandía, paseo Doctor Ruiz Belda, 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 276, libro 161, folio 250, finca

11.655, triplicado, inscripción 9.^a Anotado el embargo el 1 de agosto de 1984, al tomo 958, libro 274, folio 51, finca número 11.655, inscripción F, extensa. Valorada en 6.380.200 pesetas.

Urbana.-Sita en Gandía, bloque 1, escalera A, complejo urbanístico «Géminis», Playa de Gandía. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.005, libro 312, folio 13, finca 34.525, inscripción 3.^a Anotado el embargo el 1 de agosto de 1984, al tomo 1.005, libro 312, folio 14, finca número 34.525, inscripción H. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.-Sita en Gandía, calle Cardenal Cisneros, 54. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.161, libro 436, folio 152, finca número 28.370, inscripción 4.^a Anotado el embargo el 1 de agosto de 1984, al tomo 1.161, libro 436, folio 153, finca número 28.370, inscripción E. Valorada en 2.814.780 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.199-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 43/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega contra finca hipotecada por don José Martínez Gómez y esposa, doña Francisca Cano Durán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de febrero de 1989.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En término municipal de Huévar, al sitio Pozo Colorado, procedente de la nombrada Pradillo.

Casa-habitación, compuesta de tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela en que se ha construido, que es la señalada con el número 22 en el plano de urbanización, con una superficie de 400 metros cuadrados. A la finca le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 26 enteros y 86 centiáreas. Tales elementos comunes están formados por la parcela 34, que es la finca 3.325 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.309, libro 79 del Ayuntamiento de Huévar, folio 163, finca 3.393, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Urbana. Número 1. En la casa señalada con el número 40 de la calle Rodrigo de Triana, de Sevilla, local comercial en planta baja, derecha, entrando en el portal. Mide la superficie de 77 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 687, libro 354 de la primera sección, folio 354, finca 24.739, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Urbana. Número 2. En la casa señalada con el número 40 de la calle Rodrigo de Triana, de Sevilla, local comercial en planta baja, izquierda, entrando al portal. Mide la superficie de 73 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 687, libro 354 de la primera sección, folio 157, finca 24.741, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1988.-El Secretario.-6.210-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 477/1987, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por doña María Fajardo Heredia y su esposo, don Manuel Martín Román, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de marzo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, si en las anteriores no concurren limitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana. Vivienda letra A, número 7, situada en la primera planta del bloque A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, de La Línea de la Concepción, cuya vivienda está compuesta de «hall», corredor-cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Tomando como fachada la del propio edificio, linda: Frente, la avenida; derecha, entrando, vivienda letra B y caja de escalera; izquierda, finca de herederos de Berenguer y patio de luces, y fondo, patio de luces y futura terraza tendero de la vivienda del bloque B a construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción al tomo 568, libro 236, folio 167, finca número 17.542, inscripción segunda.

Segunda.-Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio A, con fachada a la avenida de la Banqueta, número 3, de La Línea de la Concepción, cuyo local está compuesto de planta baja y entreplanta, la baja ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y la entreplanta, a la que se tiene acceso por una escalera interior, situada en el fondo del local, ocupa 27,30 metros cuadrados y está dividida en dos habitaciones, una de 12,18 metros cuadrados, situada sobre el fondo y a la que se llega por la escalera mentada, cuya habitación tiene ventana y puerta de salida al patio de luces, que ocupa 14,70 metros cuadrados, elemento común del edificio, pero de uso para el local que se describe y por el que se tiene acceso a la otra habitación, que da fachada a la avenida y que ocupa 15,22 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, local número 2; izquierda, herederos de Berenguer, y fondo, local número 2. Inscrita al tomo 568, libro 236, folio 149, finca número 17.536, inscripción segunda.

Las fincas antes descritas están valoradas a efectos de subasta en: La primera, en 7.840.000 pesetas, y la segunda, en 3.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-17.191-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 420 de 1988-S, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Plenitud Vital, Sociedad Anónima» (PLEVISA), con domicilio social en esta capital, avenida de la República Argentina, 21, se ha señalado suspender la Junta de acreedores señalada para el 15 de los corrientes y señalar para la celebración de la misma, en la Sala-Audiencia de estos Juzgados, Prado de San Sebastián, el día 2 de febrero próximo, a las trece horas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez.-17.188-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 419 de 1988-S, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Medicina Física, Estética y del Bienestar, Sociedad Anónima» (MEFEBESA), con domicilio social en esta capital, avenida de la Palmera, 45, y Manuel Siurot, 54, se ha acordado

suspender la Junta de acreedores señalada para el 15 de los corrientes y señalar para la celebración de la misma, en la Sala-Audiencia de estos Juzgados, Prado de San Sebastián, el día 2 de febrero próximo, a las doce horas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—17.189-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 1.096/1987, seguidos a instancia de don Rafael Benjumea Luna, representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra la Entidad «Bosa, Sociedad Anónima», doña Isabel Aresti García, don Fidel Bonilla Sáez y don Pedro Sánchez Ruiz, sobre disolución de la Sociedad mercantil «Bosa, Sociedad Anónima», en los cuales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad y a cuantas personas pueda interesar a la Junta general judicial para el próximo 26 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Segundo.—Facultar al Liquidador o Liquidadores para que puedan enajenar los bienes de la Sociedad sin el requisito de la pública subasta.

Tercero.—Facultar al Liquidador o Liquidadores para pagar las deudas que sean menester para la liberación de las cargas que pesen sobre los inmuebles.

Cuarto.—Facultar asimismo al Liquidador o Liquidadores para que en nombre de la Sociedad otorguen las correspondientes escrituras de compraventa de los inmuebles que se enajenen.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a los interesados, expido y firmo el presente en Sevilla a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—17.229-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, plaza Mariano Granados, 1, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra Sociedad mercantil «Perotti Confecciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Arcos de Jalón (Soria), en paraje Fuente-cambrón o Peñarrubia, por cuantía de 25.988.623 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de marzo de 1989, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que es el de 69.600.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Finca rústica: Tierra de secano a erial en término municipal de Arcos de Jalón (Soria), en el paraje de Fuente-cambrón o Peñarrubias, de haber 1 hectárea 57 áreas 83 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Valladares; al sur, con la carretera nacional II y municipio, y al este y oeste, con municipio. Es la parcela 74 y parte de la 73 del polígono 15. Figura inscrita al tomo 1.280, libro 26, folio 224 vuelto, finca número 5.398, inscripción segunda.

Sobre la anterior finca existe un edificio, sin terminar, que se describe así:

Edificación en forma de «L» destinada a fábrica de confecciones; consta de una nave en planta baja de 3.834 metros 41 decímetros cuadrados, destinado a «hall» de acceso general, zona de facturación y muelle de expedición, dos almacenes, talleres de corte, confección y planchado, dos zonas laterales para vestuarios y servicios de personal y una zona a la parte derecha del «hall» destinada para oficinas y escalera de acceso a la planta alta.

El resto de la superficie del solar no ocupado por las dos edificaciones dichas, es decir, 11.766 metros 59 decímetros cuadrados, se destina para viales de acceso, aparcamiento de vehículos y futuras ampliaciones de la fábrica, formando todo una sola finca.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de abril de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1989, a las diez treinta horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la Entidad demandada, de los expresados señalamientos.

Soria, 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.058-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel, don Jesús y doña María del Pilar Martín-Benito Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.290.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Camuñas, sitio Cerro de la Horca, con una superficie de 23 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, calle Isabela Gallego; este, herederos de Isabela Gallego; sur, Manuel Muñoz, y oeste, Segundo Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrides al tomo 876, libro 98, folio 51, finca 12.341, inscripción primera. Haciéndose constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Acordándose por el presente notificar los señalamientos de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.231-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 638/1987, promovidos por Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Reche Torrella y don Luis Reche Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Casa-habitación con local destinado a teatro, sita en Ayora (Valencia), calle de la Marquesa, número 45, entrada al teatro por la calle de Gómez. Su superficie es de 471 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ayora en el tomo 490 del archivo, libro 140 de Ayora, folio 1, finca número 1.795, inscripción 16. Valorada en 17.775.000 pesetas.

Se han señalado los días 31 de enero, 28 de febrero y 30 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secre-

taría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados y actuales propietarios para el supuesto de que en los domicilios facilitados no se pudiese llevar la notificación acordada.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—17.150-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713 de 1984 se tramita ejecutivo instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gil, contra don Melchor Montesinos Fons y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiera dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Mitad indivisa de don Melchor Montesinos Fons y esposa:

1. Mitad de solar en Torrente, calle Lope de Vega, partida de Benisanet, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Finca 41.043 del Registro de Torrente. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad de parcela de tierra huerta en término de Ribarroja, partida de la Masía del Oliveral, ocupa una superficie de 1 hectárea, 12 áreas, 66 centiáreas 74 centímetros cuadrados; linda: Por el norte, con finca de Juan Fernández; sur, rambla de Royo, y oeste, fincas de la misma propiedad. Finca 16.062 del Registro de Liria. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Propiedad de don José Folch Ballester y doña María Dolores García.

3. Local comercial bajo, derecha, del edificio en Valencia, calle Calixto III, 31, ocupando una superficie de 134 metros cuadrados. Finca registral 11.022 del Registro de Valencia VII. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.242-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos, otros títulos, número 1.645/1984, promovido por Elena Gil Bayo,

en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Josefa Lozano Agraz y Antonio Soler Cuixeres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Mitad indivisa de almacén destinado a serreteria, sito en Carcagente, calle Cánovas del Castillo, 32, superficie 4.524 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—La mitad indivisa del resto de la finca anterior de la que se segregaron 35 áreas y 80 centiáreas, campo tierra huerta en término de Carcagente, partida Materna. Finca registral 9.409 del Registro de Alcira. Valorada en 75.000 pesetas.

Tercero.—Cuarta parte indivisa de edificio solar compuesto de planta baja para almacén y dos pisos altos para viviendas sito en Carcagente, calle Marquesa de Montortal, 27. Finca registral 8.883 del Registro de Alcira. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda; y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.244-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez, accidental, de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 240/1988, a instancia del Procurador Eladio Sin Cebria, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Balneario de Bellús, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de marzo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca en término de Bellús, partida de Los Baños, de 4 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, en parte improductiva, en parte con pinos. Lindante: Norte, camino de Los Baños; sur, finca matriz de donde se segrega; este, camino, Enrique Manuel Tolón Lloret y José Antonio López Ruiz, y oeste, finca matriz de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 696, libro 11 de Bellús, folio 61, finca 1.194, inscripción primera.

Es parte de la que se segrega formando finca independiente de la siguiente:

En los mismos términos y partida, 107 hanegadas 2 cuarterones 21 brazas, equivalente a 8 hectáreas 94 áreas 19 centiáreas de tierra seca, en parte improductiva, en parte con pinos. Lindante: Norte, camino Los Baños; sur, carretera de Beniganim a Alcoy, acequia y parcela de María Angeles Monpo; este, balneario de Bellús, y oeste, tierra de Josefa Teresa Fernando Vaello y Eduardo Ferrando Vaello. Esta finca está sujeta a servidumbre de paso de acueducto, desagüe y conducción de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 460, libro 8 de Bellús, folio 14, finca 775, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—17.201-C.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 622/1988, promovidos por don Francisco Albert Montali, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María Isabel Yuste Arona y don José Renovell Soucase, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de marzo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las once horas

Bienes objeto de subasta

Planta baja de la derecha, entrando, y la vivienda sobrepuesta a la misma correspondiente a la puerta señalada con el número 1 del piso entresuelo del edificio sito en Valencia, en la calle Historiador Diago, 26. Linda: Por la derecha, con casa de don Vicente Ferrer Andrés; por la izquierda, con la de don José Marcos Cruz, y por espaldas, con la de don Francisco García Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 492, libro 355, de la sección de afueras, folio 67, finca 4.955, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1988.-El Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.209-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 165/1986, promovidos por «Slibail Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Turia-Lince, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 21 de marzo de 1989, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1989, a las once horas.

Bienes que se subastan

Unico lote.-Propiedad de «Turia-Lince, Sociedad Anónima»:

Un ordenador, con monitor, teclado e impresora, del mismo modelo y marca, y esta última modelo Secoinsa BP5120-A1.

Un sintonizador de música marca «Cybernet-CTS», serie 1, modelo CTS-100-T.

Un amplificador marca «Cesua-C500».

Depósito-presión de agua para tratamiento de agua marca «Tagarsa», con un filtro de la misma marca.

Una máquina de laboratorio «Wah N6 Bleach Developer. Fotomec San Marco-CTR Paper», 15025-EP-2V-220Hz, 50 KW, serial número 211-055-0032.

Dos mezcladores «Mixer» de 250 litros.

Mezclador con motor marca «Cell Current Silupac.-CPAC, Inc», número 3583897.

Un termo de agua eléctrico de 150 litros marca «Calpe».

Dos prensas: Primera, marca «Exhibitex Photoaid», número 5051; segunda, marca «Seal», modelo Materpiece 500T, número serie 20216.

Una estuchadora de negativos marca «Altura», serie 84, número 039.

Una cizalla de rodillo marca «Myer», modelo G20-MK2.

Una ampliadora de murales con dos objetivos: a) marca «Ropensotek-Ysaron», número 4973965, b) marca «Sheyders-Kruzac», número 9062890.

Una brazo mezclador marca «Lutz», tipo B3, número 152647.

Dos mesas de control de producción marca «Altura», números 051 y 052.

Una cizalla marca «Altura», 214-C-20.

Una máquina ampliadora marca «Mulprinters», 3045.

Una cizalla de precisión marca «Cutter-Mies-460».

Una corta-negativos 110/126, número 2827, «Photengiería».

Una cizalla de precisión «Cutter-Miers», 340.

Dos mesas especiales para luz de corrección de 1,50 metros.

Diez mesas especiales para cortar de 1,50 x 0,50 metros.

Dos mesas especiales para cortar de 3 x 1 metro.

Una calculadora electrónica «Sharp-Compe», GS2186.

Una ampliadora de color mármol «Super Cromega», modelo Dichroig-2, 05-XL Enlapper, que contiene: Una torreta trióptica (Rondenstock-F/35-F 90 y F50). Marginadores de 4,50 x 6 y dos lotes marginadores de negativos 9 x 12 y 9 x 7.

Dos empalmadores de película, marca «Altura», número 027, serie A, número 33, serie 3.

Dos transformadores «Supercromega», modelo Lister 286-C, de 300 W, número 412-021.

Tres relojes de exposición marca «Hauch-ATU-260».

Un estabilizador corriente marca «Boar-Electrónicos», modelo 2000-2 STE.

Un marginador marca «Laik-302430».

Dos prensas de contacto de 24 x 361.120.

Una ampliadora marca «Agfa Gevaert». Varios cop, con dos objetivos, que contiene: Portaobjetivos número 26381 y objetivo «Agfa-Color-Magnolar», 11-60 V 03591. Portaobjetivos número 26021 y objetivo «Agfa-Color-Magnolar», 11-105 V 03527. Juego de filtros, de 31 filtros, marca «Agfa». Un estabilizador de corriente.

Un equipo de aire acondicionado marca «Air-Wall».

Una ampliadora manual, color-modelo, «Supercromega», Pichroig-II, número 872932, que contiene dos objetivos «Rodenstock», 4,5/105, número 6806943, y otro objetivo de 125, sin número.

Valorado todo ello en 6.800.000 pesetas.

El depositario nombrado es don Rogelio Pérez Cervera, con domicilio en Mislata, calle Padre Llan-sol, número 29-37.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.213-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.009 de 1985, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Luis Vidal Gutiérrez, Consuelo Prats Muñoz, Ramón Prats Muñoz, Salvador Prats Muñoz y Ramón Prats Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.-Vivienda en tercera planta alta, puerta 17, tipo C, del edificio en Valencia, calle Felipe Rinaldi, número 51, de una superficie de 109,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número X, al tomo 1.468, libro 11, folio 160, finca 1.244.

Valorada dicha finca en 2.700.000 pesetas.

Lote segundo.-Piso primero de la derecha, puerta 3, del edificio en Valencia, calle Puebla del Duc, número 10, de una superficie de 101,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número X, al tomo 688, libro 40, folio 145, finca 2.887.

Valorada dicha vivienda en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Secano inculca, partida Morro Castellar, de una superficie de 10 áreas; linda: Este, camino general; oeste, norte y sur, resto monte blanco del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.316, libro 71 de Catadau, folio 184, finca 4.978.

Valorada dicha tierra en 300.000 pesetas.

Lote cuarto.-Piso primero, puerta 2 de la calle Duque de Mandas, 9, de una superficie útil de 86,13 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta primera; izquierda, con el general del edificio y con patio mancomunado de luces; espaldas, con dicho patio y la puerta 3. Inscrito en el Registro de la propiedad de Valencia IX al tomo 1.030, libro 144, folio 13, finca 13.269.

Valorada dicha vivienda en 2.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.243-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 277-B/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Lorenzo Pérez Barragán y esposa y don José Elías Pérez Barragán, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar, en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 15 de marzo próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 13 de abril próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Apartamento letra D, en planta 7.^a, de la casa en esta ciudad, en calle Puente Colgante, número 49. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 60,95 metros cuadrados y útil de 47,60 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y apartamento letra E; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, apartamento letra E y patio de luces, y fondo, comunidad de propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.888, folio 83, finca 20.540. Está tasado en 6.000.000 pesetas.

Lote número 2. Terreno en Tordesillas, carretera de Madrid a La Coruña, de 928 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.287, libro 52, folio 82, finca 14.837. Tasado en 7.424.000 pesetas.

Lote número 3. Casa en Tordesillas, extramuros o barrio de San Lázaro, de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 705, libro 129, folio 151, finca 10.284. Está tasada en 15.300.000 pesetas.

Valladolid, 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—6.200-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Carlos Núñez Gayoso, en representación de «Rodman Construcciones Navales e Industriales, Sociedad Anónima», contra José Benito Trashed Paz, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, el próximo día 8 de febrero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Un buque denominado «Artal», con folio 3a-VLL-1-4657, dedicado a la pesca, con arte de cerco, construido por «Rodman Construcciones Navales e Industriales, Sociedad Anónima», con número de construcción 4597. Tiene una eslora de 18 metros, manga de 5 metros, puntal de 2,50 metros, con un tonelaje registro bruto de 35,54 toneladas. Tiene un motor caterpillar tipo 3406-DI-TA, de 350 CV, del año 1981, con otro auxiliar marca «Barreiros», tipo A-24, de 46 CV. Valorado en 29.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.166-C.

VITORIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado número 4 de Vitoria se tramita procedimiento judicial ejecutivo número 413/1987, a instancia de Caja Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra Justo Canla Rodríguez y Araceli Laso de la Vega, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en Vitoria, calle Pasaje de Las Antillas, número 4, piso segundo, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al libro 91, tomo 3.001, folio 169, finca número 4.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Fueros, 2-3.º, el día 24 de febrero de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 28 de marzo de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado

2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.220-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 205-A de 1988, a instancia del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado don Miguel Angel Puyol García, con domicilio en Zaragoza, vía Pignatelli, número 29-31, 6.º B. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de marzo siguiente, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Parcela de terreno no sita en término de Sant Pere de Ribas, procedente de la heredad y partida de «Can Marce de la Peña», hoy denominada «Urbanización Valles Altos», donde está señalada con los números 23, 27, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57 y 59. Tiene una superficie de 311.766 palmos cuadrados, o sea 11.779 metros cuadrados, hoy reducidos por una segregación a 5.840 metros cuadrados. Finca 10.615, tomo 1.162, folio 46 del Registro de Sitges. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.184-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 893-A de 1987, a instancia del actor «Finangasa», representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado «Aluminios Morilla, Sociedad Anónima», don Francisco Morilla Jabalquinto y doña Magdalena Medina, con domicilio en Sevilla, calle Fray Serafín de Ausejo, bloque 3.º, 6.º A. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 102. Piso letra A en la planta 6.ª, torre número 3 de un edificio en la avenida de Juan XXIII, hoy Fray Serafín de Ausejo, de Sevilla. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y una cuota de 2,5 por 100 en la torre y de 0,375 por 100 en relación al conjunto. Es la finca 16.385, al tomo 1.629, folio 120 del Registro número 9 de Sevilla. Tasado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.183-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 348/1988-B. de ejecución de hipoteca del Banco Hipotecario, a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados don Angel Sobreviela Ballarín y doña Mercedes Martínez García, a efectos procedentes, con domicilio en Zaragoza, calle Luis Sallenave, 9, 3.ª izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de febrero de 1989 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de marzo de 1989 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 31 de marzo de 1989 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Departamento 7. El piso tercero izquierda en la cuarta planta, que mide 102 metros 49 de decímetros cuadrados y linda: Frente, escalera y patio de manzana; derecha, entrando, piso tercero derecha;

izquierda, patio lateral y casa número 6 de la misma calle, y fondo, espacio abierto en fachada. Su cuota de copropiedad es del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-I al tomo 4.104, libro 14 de la Sección B, folio 87, finca 689, antes número 33.531 de la Sección 2.ª, correspondiendo la inscripción 1.ª a la hipoteca de autos.

Forma parte de una casa en Zaragoza, señalada con el número 9 de la calle de Luis Sallenave.

Valorado para subasta dicho piso en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente para, en su caso, de notificación a dichos ejecutados de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-6.207-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 769/1987-C, relativo a la Entidad mercantil «Maquinaria Agrícola Barber, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Peire Aguirre, en cuyo expediente se ha acordado convocar segunda Junta de acreedores, para lo cual se ha señalado el día 22 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, tercera planta, lo que se hace público y, al propio tiempo por medio de la presente, se cita a los acreedores de la suspenso que no puedan ser citados en la forma acordada en autos, al objeto de que comparezcan a dicho acto, previniéndoles que podrán concurrir por sí mismos o representados por persona con poder suficiente para ello.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-6.216-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 750 de 1988, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Mohamed Oublal, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 15 de marzo de 1989, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mohamed Oublal y don Brik el Hafid, expido el presente que firmo en Alcázar de San Juan a 20 de diciembre de 1988.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-20.268-E.

LES BORGES BLANQUES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 138/1987, seguido ante este Juzgado de Distrito sobre daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el 3 de abril de 1987, con intervención de los vehículos M-9821-EV, por medio de la presente se cita a Francisco San Andrés Barroso, siendo su último domicilio, calle Sagasta, 24, de Madrid; José Luis Casado Baltasar, siendo su último

domicilio calle Cartagena, 93, de Madrid, y Antonio Zambrano Pajarón, último domicilio Puerto de Tarna, 9, Gijón, al acto de juicio que viene señalado para el día 30 de enero de 1989 y hora de las doce veinte en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Catalunya, Polideportivo, con la advertencia de que deberá hacerlo con los medios de prueba que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a dichos señores expido la presente en Les Borges Blanques, a 12 de diciembre de 1988.-La Secretaria Judicial, Raquel Aunos y Gómez.-20.324-E.

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.935/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 26 de mayo de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 3.935/1986, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, don Bernardo Martín Fauro, «Compañía Metropolitana de Madrid», don José María Malaxechevarría Ruiz-Mateos, don Andrés Cuadrado Menéndez, don Eloy Asensio Rodríguez, don Carlos Fernández Carrasco, don José Manuel Ballesteros Escudero y don Juan José Berrendero Tomé.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados don José María Malaxechevarría Ruiz-Mateos, don Andrés Cuadrado Menéndez, don Eloy Asensio Rodríguez, don Carlos Fernández Carrasco y don José Manuel Ballesteros Escudero, como autores de una falta consumada de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago para cada uno de ellos, y a que mancomunadamente abonen las costas procesales e indemnizen a la «Compañía Metropolitana» en 20.000 pesetas por los desperfectos causados en la instalación eléctrica del vagón.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Fernández Carrasco, en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-20.253-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 3.692/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid, a 17 de febrero de 1987. La señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 3.692/1986, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, don Miguel de Marcos Romás, don Francisco Vicente Muñoz Muñoz y don Pedro Muñoz García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados don Francisco Vicente Muñoz Muñoz y don Pedro Muñoz García, como autores de una falta consumada de hurto, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Vicente Muñoz Muñoz, en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-20.254-E.